



## REGISTRO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES DE LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES MAYORES A 15 GRADOS, LICORES, CERVEZAS, CIGARRILLOS Y TABACOS.

CÓDIGO	AP-GF-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2024
PÁGINA	1 de 4

<b>PROCESO</b>	GESTIÓN FINANCIERA	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	SECRETARIA DE HACIEDA-DIRECCION DE INGRESOS
<b>PROCEDIMIENTO</b>	REGISTRO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES DE LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES MAYORES A 15 GRADOS, LICORES, CERVEZAS, CIGARRILLOS Y TABACOS.		
<b>OBJETIVO</b>	Controlar el registro de los productos (licores, cervezas, cigarrillos y tabacos) que ingresan al departamento de Santander.		
<b>ALCANCE</b>	Desde la recepción documental de los requisitos hasta la consignación de los datos del contribuyente en la plataforma infoconsumo.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
<p>[No] [Nombre de la Actividad]</p> <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; A1[1. Recepcionar los documentos.]     A1 --&gt; A2[2. Revisar la documentación.]     A2 --&gt; A3{¿Cumple?}     A3 -- A --&gt; A1     A3 -- B --&gt; A4[1]                     </pre>	<p>[Descripción de la Actividad]</p> <p>1. Recibir las solicitudes de registro de los contribuyentes con la documentación requerida, de acuerdo con el estatuto tributario, mediante la ventanilla única de correspondencia FOREST.</p> <p>2. Revisar los documentos radicados por el contribuyente:</p> <p>¿Los documentos son correctos y están completos?</p> <p><b>SI O NO</b></p> <p><b>A.</b> No: Se solicita al contribuyente mediante correo electrónico realizar las correcciones pertinentes.</p> <p><b>B.</b> Sí: Continúa el flujo de actividades</p> <p><i>Nota: En el caso solicitudes referentes a introducción de licores &gt; 15 grados se utiliza el formato AP-GF-RG-292; en el caso de introducción de vinos, aperitivos, cervezas y cigarrillos el AP-GF-RG-293</i></p>	<p>Dirección de Ingresos</p> <p>Dirección de Ingresos</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p> <p>Auxiliar Administrativo</p>	<p>- Lista de chequeo AP-GF-RG-292 (licores &gt; 15)</p> <p>- Lista de chequeo AP-GF-RG-293 (vinos, aperitivos, cervezas y cigarrillos)</p> <p>- Estatuto Tributario</p> <p>- Lista de chequeo AP-GF-RG-292</p> <p>- Lista de chequeo AP-GF-RG-293</p> <p>- Formato de Registro de contribuyentes AP-GF-RG-26</p>	<p>[Documento] [Código]</p> <p>- Lista de chequeo AP-GF-RG-292</p> <p>- Lista de chequeo AP-GF-RG-293</p> <p>- Formato de Registro de contribuyentes AP-GF-RG-26</p>



**REGISTRO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES DE LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES MAYORES A 15 GRADOS, LICORES, CERVEZAS, CIGARRILLOS Y TABACOS.**

CÓDIGO	AP-GF-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2024
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
	<p><b>3.</b> Verifica la viabilidad de la emisión en atención en la normatividad aplicable.</p> <p>¿Es viable? SI o NO</p> <p><b>C.</b> SI: Si es procedente se emite el acto administrativo por el cual se autoriza la introducción, comercialización y distribución de los productos. Continúa el flujo de actividades.</p> <p><b>D.</b> NO: En el caso de no concederse la autorización, continua en la actividad No.6</p>	Dirección de Ingresos	Auxiliar Administrativo	Estatuto Tributario	Resolución AP-GJ-RG-36
	<p><b>4.</b> Autorizar el acto administrativo y el formato de registro de contribuyentes, para que sean firmados y aprobados por el Secretario de Hacienda.</p>	Dirección de Ingresos	Director técnico de Ingresos Secretario de Hacienda	- Formato de Registro de contribuyentes con firmas. - Resolución con firmas.	- Formato de Registro de contribuyentes AP-GF-RG-26 - Resolución AP-GJ-RG-36
	<p><b>5.</b> Enumerar el formato de registro de contribuyentes y enviar toda la documentación al outsourcing, para realizar el cargue en el sistema infoconsumo.</p>	Dirección de Ingresos	Auxiliar Administrativo	- Formato de Registro de contribuyentes AP-GF-RG-26 - Plataforma infoconsumo	Formato de Registro de contribuyentes AP-GF-RG-26



**REGISTRO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES DE LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES MAYORES A 15 GRADOS, LICORES, CERVEZAS, CIGARRILLOS Y TABACOS.**

CÓDIGO	AP-GF-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2024
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
<pre> graph TD     Start([2]) --&gt; Step6[6. Notificar]     Step6 --&gt; Step7[/7. Archivar/]     Step7 --&gt; End([Fin])                     </pre>	<p><b>6.</b> Enviar notificación de la novedad de registro o rechazo mediante correo electrónico al contribuyente, informando que la novedad ha sido registrada en la plataforma de infoconsumo o denegada según los parámetros normativos.</p>	Dirección de Ingresos	Auxiliar Administrativo	Correo electrónico institucional	NA
	<p><b>7.</b> Archivar, organizar y registrar los documentos de este procedimiento de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma vigente de Gestión Documental.</p>	Dirección de Ingresos	Auxiliar Administrativo	Tablas de Retención Documental Hoja de Control de Expedientes Formato Único del Inventario Documental	Hoja de Control de Expedientes (AP-AI-RG-121)

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	Lista de chequeo AP-GF-RG-292, Lista de chequeo AP-GF-RG-293, Formato de registro de contribuyentes AP-GF-RG-26, Resolución AP-GJ-RG-36
<b>DEFINICIONES</b>	Plataforma infoconsumo: Sistema integral del impuesto al consumo de cervezas, licores y cigarrillos.
<b>OBSERVACIONES</b>	Estatuto tributario del departamento de Santander: Ley 223 de 1995, Ordenanza 077 del 2014, Ordenanza 012 de 2005.



**REGISTRO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES DE LOS CONTRIBUYENTES DE  
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES MAYORES A 15 GRADOS, LICORES, CERVEZAS,  
CIGARRILLOS Y TABACOS.**

CÓDIGO	AP-GF-PR-138
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	24/09/2024
PÁGINA	4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ		APROBÓ
0	24/09/2024	Creación del procedimiento	<hr/> <b>Denis Quintero Vargas</b> Auxiliar Administrativo	<hr/> <b>Nelson Javier López Rodríguez</b> Director Técnico Ingresos	<hr/> <b>Diego Fran Ariza Pérez</b> Secretario de Hacienda